

ANTES DE POSTULARTE TEN EN CUENTA LO SIGUIENTE

INSCRIPCION DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS

Los y las interesados en ser candidatos o candidatas en el proceso de elección de representantes no institucionales para conformar el **Consejo Local de Protección y Bienestar Animal**, deberán inscribirse ante **la Alcaldía Local de Chapinero en la oficina Ambiental** o mediante el correo electrónico **catalina.riveraf@gobiernobogota.gov.co** en las fechas establecidas en el cronograma.

REQUISITOS DE INSCRIPCION

- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Domicilio o residencia en la localidad de chapinero o acreditar haber desarrollado una actividad en la Localidad de Chapinero por un tiempo no menor a (1) un año antes del proceso de elección.
- ✓ Carta de presentación explicando las razones por las cuales quiere hacer parte del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal, donde se establezca claramente cuál sería su compromiso, sus expectativas y una propuesta para trabajar en el Consejo.
- ✓ Diligenciar el formato de inscripción de candidatos(as) que se podrá descargar de la página web de la Alcaldía Local de Chapinero y deberá ser entregado completamente diligenciado en la Alcaldía Local de Chapinero con la documentación requerida para la acreditación.
- ✓ Para el proceso de inscripción presencial, los interesados podrán acercarse a la sede de la Alcaldía Local de Chapinero en las fechas establecidas y en horarios de oficina, en donde podrán solicitar a través de la oficina ambiental, los formularios para su diligenciamiento y registro.

LOS CANDIDATOS DEBERÁN APORTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN (adjuntar copias físicas o digitales debidamente foliadas)

- Nombre completo del aspirante.
- Fotocopia cédula de ciudadanía.
- Documento que acredite residencia en la localidad. Para este efecto será válido certificado de residencia, recibo de servicio público o documento en el cual el aspirante afirme residir en la Localidad o ejercer actividad en la localidad.
- Para los candidatos(as) de representante de los centros de atención veterinaria o representantes de organizaciones o agremiaciones comerciantes de productos y/o servicios relacionados con el bienestar y protección animal que desempeñan una actividad local deberán acreditar:
 - ✓ Dirección del lugar en que se desarrolla la actividad local,
 - ✓ certificado de cámara de comercio o documento que permita acreditar el vínculo del candidato con la localidad de Chapinero.

- Número de teléfono o celular.
- Correo electrónico.
- Anexo carta de presentación con los años de trabajo en temas de protección y bienestar animal.
- Anexo sector no institucional al que aspira representar y la propuesta para trabajo en el Consejo Local.

PERFIL AL QUE SE POSTULA (Sector al que aspira representar)

- Representante por las organizaciones, fundaciones, colectivos y grupos que tengan relación con el sector de la protección y bienestar animal con mínimo un año de trabajo demostrable en la localidad.
- Líder de la comunidad que desarrolle acciones a favor de la protección y bienestar animal con trabajo acreditado de por lo menos un (1) año en la localidad.
- Miembro de la comunidad o representante de organizaciones, fundaciones, colectivos y grupos que trabajen por la protección y bienestar de equinos en la localidad de Chapinero con mínimo un (1) año de trabajo demostrable en la localidad.
- Miembro de la comunidad o representante de organizaciones, fundaciones, colectivos y grupos que trabajen con animales de granja en la zona rural de la localidad de Chapinero con mínimo un (1) año de trabajo demostrable en la localidad.
- Miembro de la comunidad que tenga la intención de trabajar por la defensa y el bienestar animal en la localidad de Chapinero (uno por UPZ y UPR).
- Representante de los centros de atención veterinaria de la Localidad.
Delegado o representante por las organizaciones o agremiaciones de comerciantes de productos y/o servicios relacionados con el bienestar y protección animal
- Representante de las Juntas de Acción Comunal.
- Estudiante de universidad de la localidad que estudie necesariamente medicina veterinaria.
- Representante de la comisión de convivencia de Propiedad Horizontal de la localidad.
- Delegado del Consejo Local de Planeación - CP004C.